



**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS**

DECRETO ALCALDICIO N° 7571.- /

Monte Patria, 15 de junio de 2016.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N° 14.498 del 15 de diciembre de 2015, donde se aprueba el Presupuesto Año 2016, del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Los Bonos y Asignaciones se encuentran contemplados en el Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Ord. N° 12 del 04 de mayo de 2016, de la dirección del Internado Mixto Municipal de Tulahuén.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE ASIGNACIÓN ESPECIAL MUNICIPAL COMPENSATORIA** al Señor **GIOVANNI PATRICIO SANCHEZ ALCALDE**, Cédula de Identidad [REDACTED], Asistente de la Educación que cumple funciones de Paradocente, en compensación por reemplazar licencia médica de la Señorita Norma Angélica Rojas Álvarez, desde el 27 d abril de 2016 al 03 de mayo de 2016, de acuerdo a Ord. N° 12 del 04 de mayo de 2016, de la dirección del Internado Mixto Municipal de Tulahuén.
- 2.- La asignación especial municipal compensatoria se hace efectiva por el periodo del 27 d abril de 2016 al 03 de mayo de 2016, y se cancelará en la remuneración de junio de 2016.
- 3.- La asignación especial municipal compensatoria asciende a la suma de \$67.139.-, por el periodo indicado en el punto segundo, imponible y tributable.
- 4.- Páguese con cargo al Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub. Asignación 001, Sub. Sub. Asignación "Remuneración del Personal No Docentes" del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), ARCHIVASE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE
KAAC / WAGZ / NAM / Apo.



KARINA ANGÉLICA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ALCALDE (S)